

MEMORIA DESCRIPTIVA:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOPROTECCIÓN (Decreto 30/2019 de Gobierno de Aragón 12 febrero 2019)

CONTRATO MENOR SERVICIOS

La finalidad del presente contrato es cumplir con la normativa del Decreto nº 30/2019, de 12 de febrero que Regula el uso de desfibriladores automáticos externos (DEA) fuera del ámbito sanitario.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación de **Servicio Integral de Cardioprotección**, que incluye aparatos, mantenimiento sobre cardioprotección, conservación y correcto estado de los aparatos, así como formación y concienciación en **17 centros** del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, cumpliendo con el Decreto 30/2019 del Gobierno de Aragón, durante 1 año desde la firma del contrato.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

2.1. Características mínimas del aparato:

- Descarga de energía de 150 Julios para adultos y 50 Julios para pacientes pediátricos adaptando el suministro de energía a la impedancia del paciente.
- Posibilidad de actualizar el software interno en caso de que cambien las recomendaciones internacionales.
- Memoria para almacenamiento de eventos y posibilidad de descarga del evento a PC.
- Funcionamiento con una única batería de litio. Con una duración de al menos 4 años ó 200 descargas.
- Peso menor de 2 Kgs., incluyendo batería y electrodos.
- Software pediátrico.
- Dispositivo comunicador integrado en el DESA clasificado como producto sanitario Clase IIb.
- Capaz de analizar, cargar y estar preparado para dar una descarga en 8 segundos, tras una pausa de RCP.
- Obtención de información verbal resumida del último uso del desfibrilador, como descargas dadas y tiempo transcurrido desde que se encendió el equipo.
- Sistema de ayuda y guiado verbal de la Reanimación Cardiopulmonar (RCP). Incluyendo indicaciones verbales de cómo hacer una RCP (donde poner las manos y como ponerlas, como hacer la insuflaciones...) y metrónomo que

marca el ritmo de las compresiones de acuerdo a las últimas recomendaciones internacionales.

- Instrucciones verbales que se ajustan a la velocidad del usuario.
- Autochequeo diario del desfibrilador. Incluyendo capacidad de la batería, circuitos internos.
- Forma de onda bifásica exponencial truncada.
- Electrodo de desfibrilación preconectados y autochequeables. Posibilidad de electrodos adultos y pediátricos.
- Equipo de desfibrilación semiautomática.

2.2. Mantenimiento:

- Mantenimiento integral incluida revisiones de los aparatos (piezas, mano de obra y desplazamientos).
- Mantenimiento por telecontrol 24 horas, adicionalmente a los chequeos presenciales.
- Tele-asistencia 24 horas, con asistencia verbal directa con un centro especializado en emergencias, desde el propio dispositivo.
- Alertas en tiempo real.
- Actualización de Software.
- Tiempo de respuesta en 48 horas.
- Garantía de mantenimiento integral.

2.3. Formación:

- Realizada por personal especializado.
- Homologada, práctica y registrada en base a la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Incluyendo todo el material necesario por cuenta del adjudicatario.
- Registros y tramitaciones en Comunidad Autónoma de Aragón.
- Acciones formativas de concienciación sobre cardioprotección

2.4. Otras características:

- Telecontrol 24 horas.
- Geolocalización 24 horas.
- Tele-asistencia 24 horas.
- Asistencia verbal directa.
- Alerta automática de socorro.
- Centro de atención Telefónica 24 horas.

2.4. Documentación

La empresa deberá responsabilizarse de cuantas tramitaciones, acreditaciones, registros y otras documentaciones exigidas por la Administración (Decreto 30/2019 del Gobierno de Aragón), así como de su actualización permanente.

2.5. Cantidad:

17 desfibriladores con manteniendo y formación:

- **12** desfibriladores en centros de primer ciclo de Educación Infantil durante 10 meses/año (septiembre a junio)
- **1** desfibrilador en centro de educación de adultos y personas mayores. Anual.
- **4** desfibriladores en centros bibliotecarios (abiertos al público en general). Anual.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Noviembre 2019.

4.- PRECIO

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de **17.850 euros/año** (IVA excluido), al que sumando el 21% de IVA (**3.748,50 €**), supone un presupuesto total de **21.598,50 euros/año** (IVA incluido).

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

En el precio del contrato se considerarán incluidos, todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones.

El presupuesto tiene un importe máximo de licitación de 17.850 € + iva y deberá ir debidamente firmado y sellado.

5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: El licitador deberá presentar.

- Memoria descriptiva de la actuación indicando características.
- Presupuesto de la actuación.

6.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas. Hasta las **13:00** horas del **décimo quinto día natural**, contando a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones. Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la Sede administrativa del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, sita en c/ Cortesías 1, 3ª planta.
2. En documento electrónico (pdf) dirigido al correo electrónico: administración-patronato@zaragoza.es

I.C. de Zaragoza, a 31 mayo de 2019
El Gerente,